

CIRCULAR N.º 011

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES y COMUNIDAD EDUCATIVA

FECHA: 09 FEBRERO 2024

ASUNTO: JORNADA PEDAGÓGICA NO PRESENCIAL - 13 DE FEBRERO DE 2024.
ADAPTÁDONOS AL CAMBIO CLIMÁTICO COMUNIDADES EDUCATIVAS
ENERGÉTICAS SOSTENIBLES.

Respetados Rectores y Comunidad Educativa en general

El Cambio climático arribó a las escuelas y los colegios sin apenas darnos cuenta. Sus estragos son visibles y afectan la actividad escolar y ponen en riesgo las vidas de los integrantes de las comunidades. En este sentido, las jornadas educativas deben repensarse para proteger a las comunidades escolares de los cambios drásticos de las temperaturas y otros factores como la humedad y la sequía. Las amenazas severas e innegables para la vida y, concretamente, para las actividades relacionadas con la educación, exigen que las comunidades se preparen con toda su capacidad para enfrentar el cambio climático y sus consecuencias. Desde la escuela, debemos seguir fomentando una cultura del cuidado ambiental.

De otra parte, para disminuir las brechas sociales y la exclusión social, es urgente avanzar en la democratización del conocimiento, mediante la innovación tecnológica educativa y la transformación pedagógica. Por tal motivo, es fundamental resolver los problemas relacionados con recursos tecnológicos, la conectividad y el dominio de las TIC. En el mundo actual, estos elementos hacen parte del derecho a la educación, lo que nos convoca a trabajar por su accesibilidad y disponibilidad, sobre todo, para las poblaciones más vulnerables, aquellas que habitan en lugares lejanos de los centros de estudio, o que carecen de los recursos económicos necesarios para su adquisición.

Para avanzar en la conciencia climática sin detener la innovación tecnológica, es prioritario eliminar la dependencia ruinoso de las energías de origen fósil o hídrico que contaminan y destruyen el planeta y la vida. En consecuencia, nos hemos propuesto convertir todas las instituciones educativas del departamento, pequeñas, grandes, rurales, urbanas en COMUNIDADES EDUCATIVAS ENERGÉTICAS. Estas serán impulsadas por el gobierno escolar con capacidad de gestionar ante el Ministerio de Minas y Energías los proyectos para generar la energía necesaria que satisfaga las necesidades vitales y educativas, y con la posibilidad de comercializar los excedentes. Nos referimos a la energía solar, abundante, económica, duradera, y no contaminante.

Iniciaremos este 2024 con un pilotaje en nuestras instituciones educativas para generar energía no convencional de fuentes renovables (radiación solar), masificar su uso y comerciar excedentes una vez satisfechas las demandas de los usuarios. En 2027, si logramos movilizar a los magdalenenses alrededor de esta tarea, habremos convertido al Departamento en pionero en materia de producción de energía de fuentes no convencionales. Consulta aquí el ABC de las comunidades energéticas:



<https://www.minenergia.gov.co/documents/11069/ABC-ComunidadesEnergeticas-2023.pdf>

Una vez leído y analizado el ABC de las Comunidades energéticas responda las siguientes preguntas:

1.- ¿Cómo implementaría el Gobierno Escolar de su Institución Educativa las Comunidades Energéticas?

2.- ¿Qué impacto tendría en su Institución Educativa constituirse como Comunidad Energética?

3- Producto del análisis del ABC de las Comunidades Energéticas y las respuestas que se brinden a los interrogantes propuestos, deberá construirse una Unidad Didáctica transversal a todos los grados y cursos, que permita a nuestros estudiantes asimilar el concepto de la Soberanía Energética como un acto de emancipación.

Nota: El trabajo realizado será socializado por los rectores y rectoras en la reunión presencial del jueves 15 de febrero.

Les deseo un año pródigo en cambios y realizaciones positivas

Cordial saludo,

YESID GONZALEZ PERDOMO

Secretario

Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Sergio Lora Montaño - Líder Calidad Educativa